



Radicado: D 2019070007266

Fecha: 31/12/2019

Tipo:
DECRETO
Destino:



“Por medio del cual se realiza un traslado”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2.2.5.4.2 *Traslado o permuta* del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, define el traslado así: “*Se produce traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines a la que desempeña, de la misma categoría y para el cual se exijan requisitos mínimos similares*”.

También hay traslado cuando la administración hace *permutas entre empleados que desempeñan cargos de funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño...*”

Según el artículo 2.2.5.4.3, *Reglas Generales del traslado*. Consagra expresamente que: “*El traslado se podrá hacer por necesidades del Servicio...*”

Por necesidad del servicio y con el propósito que el servicio público se preste eficientemente, se hace necesario realizar un traslado entre el mismo Grupo de Trabajo, asignado al organismo que conforma la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO: Trasladar en la planta global de cargos de la Administración Departamental, Nivel Central, a la señora **SANDRA YANNETH ARIAS ESGUERRA**, identificada con cedula de ciudadanía **43.811.627**, quien desempeña el cargo de **SECRETARIO** (Provisional en vacante definitiva), Código **440**, Grado **04**, NUC Planta **1100**, ID Planta **0693**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE PERSONAL**, para el cargo de **SECRETARIO** (Provisional en Vacante Temporal), Código **440**, Grado **04**, NUC Planta **1101**, ID Planta **0694**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE PERSONAL**, ambos de la **SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL** mientras dure el encargo de su titular, la señora **ANA SILVIA MARIN PALACIO**, identificada con cedula de ciudadanía **43.522.662**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Fernei Alberto Vergara García Profesional Universitario 11/12/2019	Revisó: Olga Lucía Graldo Profesional Especializada 11/12/2019	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Cano Pabón Secretario de Despacho
--	---	---	---

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.